

# Las personas con discapacidad siguen soportando un riesgo de pobreza y/o exclusión más elevado que aquellas que no tienen discapacidad

17/10/2024

Hoy en el Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza, destacamos algunos de los datos del último informe que sobre el Estado de la Pobreza realiza la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español (EAPN-ES). Desde 2018, la EAPN-ES incluye en estos informes anuales un capítulo sobre las condiciones de vida de las personas con discapacidad. Una de las cuestiones que este informe vuelve a confirmar es que **las personas con discapacidad<sup>1</sup> soportan un riesgo de pobreza y/o exclusión mucho más elevado que aquellas que no tienen discapacidad (AROPE<sup>2</sup>)**. En el año 2023, **el 31% de las personas con discapacidad está en riesgo de pobreza y/o exclusión** mientras que para las personas sin discapacidad la cifra es de 22,7% (8,3 puntos menos).

Respecto a esta variable, la EAPN-ES destaca, por un lado, el incremento contracíclico de la tasa AROPE de las personas con discapacidad entre los años 2015 y 2018 cuando dicha tasa se incrementó 4 puntos porcentuales en el caso de las personas con discapacidad mientras que en aquellas sin discapacidad se redujo 2,3 puntos. Por otro, señala que, en los dos años posteriores a la crisis causada por la pandemia, se observó una mejora sustancial de la tasa AROPE entre las personas con discapacidad, que se ha reducido 5,4 puntos porcentuales, desde el 35,4% hasta el 30% de 2022. Sin embargo, los datos de 2023 muestran un aumento del 1% de esta tasa en las personas con discapacidad mientras que en aquellas sin discapacidad ha pasado del 23,3% al 22,7%.

Al considerar la edad y el sexo, se observan las siguientes variaciones en la tasa AROPE en 2023:

- **Mayor tasa de riesgo de pobreza y/o exclusión entre los grupos más jóvenes** y más baja a medida que la edad aumenta. Así, para el año 2023, la tasa AROPE para las personas con discapacidad entre 18 y 64 años es del 35,8%, mientras que para las personas de 65 años o más es del 23,7%.

---

<sup>1</sup> El informe considera como personas con discapacidad a aquellas de 16 o más años de edad que afirman en la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV-INE) haberse visto limitadas en algún momento debido a un problema de salud para realizar las actividades que la gente habitualmente hace. Las personas que se incluyen en esta definición no necesariamente disponen de certificado de discapacidad.

<sup>2</sup> Una persona está en situación AROPE si cumple al menos uno de los tres criterios siguientes: está en riesgo de pobreza, está en privación material y social severa (PMSS), o tiene entre 0 y 64 años y vive en un hogar con baja intensidad de empleo (BITH).

- **Mayor tasa de riesgo de pobreza y/o exclusión entre las mujeres con discapacidad.** Para 2023, la tasa AROPE entre las mujeres con discapacidad es del 32%, algo más de dos puntos porcentuales superior a la de los hombres con discapacidad (29,7%).

Otros datos a destacar del Informe:

- **La tasa de riesgo de pobreza de las personas con discapacidad es considerablemente superior respecto a aquellas sin discapacidad.** En el año 2023, el 21% de las personas con discapacidad se encuentra en riesgo de pobreza. Este porcentaje se reduce hasta el 17,8% para las personas sin discapacidad (3,2 puntos menos). Los datos por sexo muestran una mayor incidencia de la pobreza en las mujeres con discapacidad (22%) respecto a los varones con discapacidad (19,6%). El informe apunta además que, en los últimos años, la tasa de riesgo de pobreza ha disminuido con mayor intensidad entre los hombres con discapacidad que entre las mujeres, lo que aumenta la brecha entre mujeres y hombres con discapacidad.
- **En 2023, el 12,8% de las personas ocupadas con discapacidad son pobres.** El informe señala como relevante la relación entre actividad y pobreza en las personas con discapacidad y apunta “**se tiende a suponer que el empleo brinda una mayor protección a las personas con discapacidad, la realidad muestra que el trabajo tampoco las exime de caer en la pobreza**”. En este mismo período, la tasa de pobreza entre las personas con discapacidad desempleadas fue extraordinariamente alta, alcanzando el 43,2%. Este porcentaje supera en 1,8 puntos la tasa de pobreza entre la población desempleada en general, que se situó en el 41,4%.
- **El 7,5% de las personas con discapacidad estaba en pobreza severa<sup>3</sup>,** este porcentaje es similar al de las personas sin discapacidad (7,3%). El informe analiza la evolución de este variable y muestra como entre 2015 y 2019, la tasa de pobreza severa de las personas sin discapacidad disminuyó 2,7 puntos, mientras que para las personas con discapacidad aumentó 1,5 puntos, incluso hasta superar en 2017 la tasa de las primeras. En 2022, la recuperación pospandemia redujo significativamente la pobreza severa en personas con discapacidad. En 2023 continuó la tendencia con una disminución de 0,7 puntos porcentuales, situando los niveles de pobreza severa por debajo de los registrados en el año 2010.

---

<sup>3</sup> “La pobreza severa agrupa a las personas que viven en hogares con ingresos extraordinariamente bajos, cuya renta está por debajo del 40 % de la mediana de renta por unidad de consumo de la población, es decir, que viven en hogares con ingresos inferiores a 7.326 € al año (611 € al mes)”. 14º Informe 2024. Estado de la pobreza en España. Seguimiento de los indicadores de la Agenda de la UE 2030 (2015-2023).

- **El 27,8% de las personas con discapacidad experimenta dificultades o muchas dificultades para llegar a fin de mes.** La diferencia es de casi nueve puntos porcentuales con respecto a las personas sin discapacidad (19%). Además, el 42,7% no puede afrontar gastos imprevistos de, al menos, 800 euros (33,1% entre las personas sin discapacidad).

**Informe completo** 14º Informe 2024. Estado de la pobreza en España. Seguimiento de los indicadores de la Agenda de la UE 2030 (2015-2023). Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social. <https://www.eapn.es/estadodepobreza/capitulos-2024.php>

El Observatorio Estatal de la Discapacidad (OED) es un instrumento técnico al servicio de las personas con discapacidad y del resto de ciudadanos, las Administraciones Públicas, la Universidad y el Tercer Sector, para la recopilación, sistematización, actualización, generación y difusión de información relacionada con el ámbito de la discapacidad.

El Informe de Olivenza es un documento de carácter general sobre la situación de las personas con discapacidad en España, realizado por el Observatorio Estatal de la Discapacidad (OED), tal como se estipula en la Ley General de los derechos de las personas con discapacidad, en su artículo 73,2 (RDL 7/2013 de 29 de noviembre); centrándonos en el eje económico, uno de los tres ejes que integra el sistema de indicadores elaborado para medir la inclusión social de las personas con discapacidad, se observa cómo éstas se encuentran en situación de desventaja respecto a las población en general respecto a la participación y ejercicio de sus derechos en el ámbito productivo y laboral.

El OED tiene su amparo en el artículo 73 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Se configura como instrumento de promoción y orientación de las políticas públicas de conformidad con la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Las instituciones promotoras del OED son el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, a través de la Dirección General de Derechos de las Personas con Discapacidad y el Real Patronato sobre Discapacidad, la Comunidad Autónoma de Extremadura a través del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad y la Universidad de Extremadura.

